La cultura es de todos | Mincultura

Bogotá. D.C, 8 de junio de 2020

Doctora
AMPARO YANETH CALDERON PERDOMO
Secretaria Comisión Primera de la Cámara
Congreso de la República
Edificio Nuevo del Congreso
Bogotá, Colombia

Asunto: Respuesta cuestionario - Debate de Control Político

Estimada Secretaria,

De acuerdo con la solicitud de la referencia, de manera atenta me permito emitir respuesta al cuestionario recibido, en virtud de la proposición de debate de control político sobre las medidas encaminadas a mitigar la crisis del sector del entretenimiento, ocasionado por la declaratoria emergencia frente al Covid – 19.

PREGUNTA 1

Indique Cuáles han sido las medidas adoptadas por su cartera para el apoyo efectivo al sector entretenimiento en Colombia durante la emergencia del COVID 19.

Respuesta

En el marco de la emergencia económica, social y ecológica decretada por el Gobierno Nacional mediante los Decretos 417 del 17 de marzo de 2020 y 637 del 6 de mayo de 2020, se adoptaron las siguientes medidas para el sector cultura:

Decreto 475 de 2020

A través del Decreto 475, expedido el 25 de marzo, se determinó que los alcaldes y gobernadores deberán acelerar la apropiación y el giro de los recursos del porcentaje de la Estampilla Procultura, destinado para la seguridad social de los creadores y gestores culturales; así podrán beneficiarse con más de $80.000 millones, más de 3.000 personas en 501 municipios del país. Si bien el programa de Beneficios Económicos Periódicos -BEPS se implementa desde noviembre de

2018, esta medida generó los mecanismos que permitieran acelerar el procedimiento para entrega de los beneficios y alcanzar oportunamente, una mayor cobertura, en el marco de la crisis. Desde la expedición del decreto, a la fecha se han transferido $25.159 millones para apoyar con Beneficios Económicos Periódicos (BEPS) a 1.159 creadores y gestores culturales de 209 municipios, 931 con anualidad vitalicia y 228 para motivación al ahorro.

Adicionalmente, el mismo Decreto estableció beneficios para espectáculos públicos de las artes escénicas a través de la destinación transitoria de más de $40 mil millones de pesos, provenientes de la contribución parafiscal de espectáculos públicos y así apoyar al sector cultura de las artes escénicas, en actividades de creación, formación, producción y circulación, en modalidades presenciales o virtuales.

De acuerdo con la labor de seguimiento que ha realizado el Ministerio de Cultura, desde la expedición del decreto, a la fecha 14 municipios han destinado $12.597 millones, equivalentes al 28% del recurso disponible, para promover las artes escénicas en las líneas de creación, circulación, producción y formación. Con esto recibirán beneficios 3.616 personas naturales y jurídicas, distribuidas en la siguiente tabla:

	MUNICIPIO	LÍNEAS DE LA CONVOCATORIA (CREACIÓN, PRODUCCIÓN, CIRCULACIÓN O FORMACIÓN).	NÚMERO DE BENEFICIARIOS QUE SE CUBRIRÁN	MONTO ASIGNADO A LA CONVOCATORIA.
1	BOGOTÁ D.C.	CREACIÓN, FORMACIÓN	113	$4.600.000.000
2	MEDELLÍN	CREACIÓN, FORMACIÓN, CIRCULACIÓN, PRODUCCIÓN	475	$2.500.000.000
3	CALI	CREACIÓN, FORMACIÓN, CIRCULACIÓN, PRODUCCIÓN	215	$1.430.000.000
4	BARRANQUILLA	CREACIÓN, FORMACIÓN, CIRCULACIÓN	626	$1.500.000.000
5	CARTAGENA	CREACIÓN, FORMACIÓN	992	$500.000.000
6	VALLEDUPAR	CREACIÓN, PRODUCCIÓN, FORMACIÓN	621	$999.000.000
7	MANIZALES	TEATRO – ARTES ESCÉNICAS	17 ENTIDADES CULTURALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS	$656.670.757
8	PALMIRA	FORMACIÓN EN ARTES ESCÉNICAS, MÚSICA, DANZA, TEATRO, CIRCO SIN ANIMALES Y MAGIA, CONSTRUCCIÓN PARTICIPATIVA DE LA AGENDA CULTURAL Y CULTURA SOLIDARIA PARA GESTORES Y CREADORES CULTURALES DE PALMIRA	140	$ 203.000.000

	MUNICIPIO	LÍNEAS DE LA CONVOCATORIA (CREACIÓN, PRODUCCIÓN, CIRCULACIÓN O FORMACIÓN).	NÚMERO DE BENEFICIARIOS QUE SE CUBRIRÁN	MONTO ASIGNADO A LA CONVOCATORIA.
9	POPAYÁN	CIRCULACIÓN, CREACIÓN Y FORMACIÓN.	208	$ 46.928.066.27 [1]
10	VILLETA	POR DEFINIR	42	$55.116.074
11	SANTANDER DE QUILICHAO	PRODUCCIÓN Y CIRCULACIÓN	5	$ 4,112,480
12	GUATAPÉ	CREACIÓN	20	$ 27.287.692.24
13	SAN GIL	CREACIÓN Y FORMACIÓN	50	$15.000.000
14	MOSQUERA	CREACIÓN Y FORMACIÓN	92	$60.000.000
TOTAL			**3.616 BENEFICIARIOS**	**$12.597.115.069**

Además, es importante señalar que, mediante el artículo 3º del Decreto 475 de 2020, se ampliaron los plazos de pago de la contribución parafiscal para los productores permanentes así:

- Bimestre enero-febrero: hasta el 30 de septiembre de 2020
- Bimestre marzo-abril: hasta el 30 de septiembre de 2020
- Bimestre mayo-junio: hasta el 31 de octubre de 2020
- Bimestre julio-agosto: hasta 31 de octubre de 2020

Para productores ocasionales, se estableció que las boletas y los derechos de asistencia comercializados y entregados entre marzo y junio de 2020, sujetos al pago de la contribución parafiscal, podrán ser declarados y pagados hasta el 30 de septiembre de 2020.

Decreto 561 de 2020

Por otra parte, el Decreto 561 del 15 de abril de 2020, determinó la destinación de los recursos del Impuesto Nacional al Consumo de la telefonía móvil, con destino a cultura, por más de $31.000 millones, que corresponden a los recursos no comprometidos de la vigencia 2019 y los que se giren durante la vigencia 2020 por parte del Ministerio de Cultura a los departamentos y el Distrito Capital. Estos recursos podrán destinarse transitoriamente, mediante transferencias monetarias no condicionadas o incentivos económicos para apoyar la subsistencia de artistas, creadores y gestores culturales que se encuentren en condición de vulnerabilidad. Los 32 departamentos y el Distrito Capital, identificaron mediante convocatorias públicas cerca de 130 mil personas, y remitieron al Ministerio de Cultura las bases

[1] $ 104.000.000 ($ 46.928.066,27 correspondiente a recursos de la Ley 1493 DE 2011 y $ 57.071.933,73 a recursos propios.)

de datos consolidadas para su revisión y validación con la Registraduría Nacional, el Departamento Nacional de Planeación y Colpensiones. Luego de esta verificación, se remitieron a los Departamentos y el Distrito Capital las bases de datos con alrededor de 105 mil personas viables, de donde se priorizarán más de 65 mil artistas, creadores y gestores culturales que recibirán tres mensualidades de $160.000.

Decreto 818 de 2020

Con la expedición del Decreto 818 de 2020, "Por el cual se adoptan medidas especiales para la protección y mitigación del impacto del COVID-19 en el sector cultura, en el marco del Estado de Emergencia Económica Social y Ecológica, declarado mediante el Decreto 637 de 2020", se tomaron medidas como las siguientes:

- A partir del 1 de julio de 2020 y hasta el 30 de junio de 2021, la tarifa de retención en la fuente sobre los pagos por concepto de honorarios, comisiones y servicios correspondientes a las actividades de inclusión total de la Cuenta Satélite de Cultura y Economía Naranja del Departamento Administrativo Nacional de Estadística -DANE será del 4%.

- Desde el 4 de junio de 2020 y hasta el 30 de junio de 2021, los estímulos públicos culturales otorgados por parte del Ministerio de Cultura y las diferentes entidades territoriales responsables de la cultura, no estarán sujetos a retención en la fuente a título del impuesto sobre la renta.

- Por otro lado, el Decreto excluyó de IVA a partir del primero (1) de julio de 2020 y hasta el 30 de junio de 2021, determinados servicios artísticos prestados para la realización de producciones audiovisuales y espectáculos relacionados con las artes escénicas. Para ello, el responsable del impuesto deberá rendir un informe mensual de ventas a la DIAN, en el que se detalle el periodo gravable del impuesto, el servicio excluido correspondiente a las actividades señaladas en el decreto y el valor de la operación.

- Adicionalmente, modificó los plazos para declarar y pagar la contribución parafiscal de espectáculos públicos y artes escénica correspondiente a la venta de boletería y entrega de derechos de asistencia. Así, los responsables de esta contribución podrán declarar y pagar las ventas que se realicen con corte a 31 de diciembre de 2020, hasta el treinta de marzo de 2021. Frente a esta contribución, estableció que los agentes de retención no estarán obligados a practicar la retención sobre las ventas realizadas hasta el 31 de diciembre de 2020. Sin embargo, deberán informar mensualmente al Ministerio de Cultura sobre las boletas vendidas y los derechos de asistencia entregados.

- Los productores ocasionales no estarán obligados a constituir la garantía o póliza de seguro que ampara el pago de la contribución parafiscal, para los

eventos que realicen hasta el 30 de septiembre de 2021. Lo anterior, siempre que la venta de boletería y entrega de derechos de asistencia se haga a través de un operador autorizado.

Decreto 697 de 2020

Con la expedición del Decreto 697 de 2020 el Gobierno Nacional reglamentó un incentivo fiscal para apalancar al menos $300 mil millones en inversiones y donaciones para proyectos de la economía creativa, incluyendo a las artes y el patrimonio cultural. La medida otorga un incentivo tributario del 165% en deducción de renta para quienes donen y/o inviertan en este tipo de iniciativas. También se reglamentó la delimitación e implementación de las Áreas de Desarrollo Naranja (ADN).

Este beneficio aplica para los proyectos que se seleccionen en el marco de una convocatoria pública que se anunciará en las próximas semanas, a la que se podrán presentar personas naturales, jurídicas, públicas o privadas, que sean contribuyentes. Se recibirán proyectos hasta agotar el cupo de inversión aprobado.

Programa Ingreso Solidario

Esta iniciativa busca ayudar económicamente a quienes se encuentran en la informalidad y no hacen parte de los programas sociales del Gobierno. Para esto se solicitó a las Secretarías departamentales y distritales de cultura la información de las personas del sector que pudiesen aplicar a este programa (que no hicieran parte de programas como Familias en Acción, Jóvenes en Acción, Adulto Mayor y de Beneficios Económicos Periódicos). Se conformaron las bases de datos con cerca de 70.000 personas de 1.023 municipios del país, que fueron enviadas al Departamento Nacional de Planeación -DNP- y así poder continuar con el proceso. Luego del cruce de información, el DNP logró priorizar 13.440 artistas, creadores y gestores culturales que recibirán este beneficio en 1.066 municipios de todos los departamentos.

Programas Nacionales de Concertación y Estímulos

En el Programa Nacional de Concertación Cultural, una de las convocatorias más importantes con que cuenta el sector cultura, se buscó minimizar los efectos negativos en lo relacionado con la ejecución de proyectos, procesos y actividades culturales en todo el país relacionados con la convocatoria 2020, que permitan la ejecución de los proyectos favorecidos, mediante el trámite oportuno de prórrogas y modificación de metas, actividades y cronogramas, en los casos que se considere necesario y la garantía de la totalidad de los recursos aprobados para cada uno de los proyectos.

Es así como, del total de los proyectos apoyados, con corte a 5 de junio de 2020, se han ejecutado 152 proyectos por un valor de $5.963 millones y se encuentran en ejecución 2.093 proyectos por un valor de $50.037 millones. Así mismo, y como respuesta a estos momentos de crisis se han tramitado 346 prórrogas por un valor de $9.102 millones (con corte a junio 5 de 2020), que permitirán tener más tiempo en la ejecución de los proyectos, hacer uso de medios digitales y tecnológicos en esta época de emergencia por el Covid 19.

A través del Programa Nacional de Salas Concertadas del Ministerio de Cultura entregamos una bolsa de $2.812 millones, para apoyar a 116 salas en 15 departamentos y la ciudad de Bogotá en el territorio Nacional y se les asignará un 30% adicional para gastos de operación.

En relación con el Programa Nacional de Estímulos, en el 2020 se entregarán más de $24.000 millones de pesos; en una primera fase, abierta desde el 1° de abril, se están entregando $9.000 millones de pesos distribuidos en 96 convocatorias para movilizar a los artistas, creadores, investigadores y gestores culturales colombianos. A la fecha se tienen 9.164 participantes y 5.796 proyectos inscritos; de las 96 convocatorias 46 ya cerraron e inician el proceso de evaluación. La segunda fase será en el mes de agosto por valor de $15.000 millones.

Decretos transversales

Finalmente, otras medidas transversales que pueden favorecer a artistas, creadores, gestores y empresarios de la cultura están contempladas en los siguientes decretos así:

- Decreto 401 del 13 de marzo de 2020, que modifica algunos plazos para la presentación de las declaraciones tributarias para el año 2020.
- Circular 004 de 2020: Línea de crédito ´Colombia responde´ de Bancóldex, que beneficia a las empresas del sector de espectáculos públicos.
- Decreto 434 de 2020: ampliación de plazos para afiliación al registro único mercantil, al registro único empresarial y social, renovación del registro único de proponentes, y afiliación a las cámaras de comercio.
- Decreto 530 de 2020: medidas tributarias transitorias en relación con el gravamen a los movimientos financieros a cargo de las entidades sin ánimo de lucro pertenecientes al Régimen Tributario Especial y el impuesto sobre las ventas en las donaciones de ciertos bienes corporales muebles.
- Decreto 558 de 2020: medidas para disminuir temporalmente la cotización al Sistema General de Pensiones, proteger a los pensionados bajo la modalidad de retiro programado y se dictan otras disposiciones
- Decreto 639 de 2020: se crea el Programa de apoyo al empleo formal - PAEF, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica declarado por el Decreto 637 de 2020.
- Decreto 677 de 2020: se modifica el Decreto Legislativo 639 del 8 de mayo de 2020 y se disponen medidas sobre el Programa de Apoyo al Empleo

Formal-PAEF, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica declarado por el Decreto 637 de 2020.

PREGUNTA 2

¿Cuál fue la respuesta del Gobierno Nacional frente a estos sectores del entretenimiento que se han declarado en estado de liquidación o reorganización?

Respuesta

Además de las acciones dirigidas a mitigar los efectos de la emergencia en el sector, establecidas en la respuesta anterior, el Gobierno Nacional a través del Decreto 560 de 2020 "por el cual se adoptan medidas transitorias especiales en materia de procesos de insolvencia, en el marco del Estado de Emergencia, Social y Ecológica", implementó medidas para mitigar la extensión de los efectos generados sobre las empresas por efectos de la declaratoria de la Económica, Social decretada, a través de mecanismos de alivio financiero y reactivación empresarial.

PREGUNTA 3

Indique si se ha creado un fondo especial dirigido al sector cultural tales los artistas, actores, creadores, gestores, y aquellos que de alguna forma hacen parte de la cadena productiva del entretenimiento.

Respuesta

En primer lugar, en cuanto a instrumentos de financiación, el Gobierno Nacional no ha creado fondos particularmente asociados a uno u otro sector específico. El único fondo que se ha creado en el marco de la emergencia es el FOME mediante decreto 444 de 2020 y cuyo objeto incluye atender los efectos adversos generados a la actividad productiva, que por ende tiende a beneficiar a los diferentes actores del denominado Sector del Entretenimiento, bien sea de forma directa o indirecta.

Vale la pena aclarar que, además de las acciones específicamente dirigidas al sector cultura en ejercicio de las facultades extraordinarias (decretos 475, 561 y 818 de 2020), las medidas de carácter general implementadas por el Gobierno están claramente definidas de tal manera que no excluyan a creadores, artistas y gestores culturales.

Así, por ejemplo, gestores culturales o creadores que no hubieran podido, por cualquier circunstancia, ser beneficiarios de los recursos de que trata el decreto 561 de 2020, pueden optar por presentarse al Programa Ingreso Solidario creado por el decreto 518 de 2020 para atender las necesidades de los hogares en

situación de pobreza y vulnerabilidad en todo el territorio nacional, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.

PREGUNTA 4

Indique cuándo considera usted se reactivará el sector entretenimiento cómo los museos, los parques de diversiones, cinemas, teatros, conciertos, espectáculos en general. Indique cuáles serán los protocolos de Bioseguridad estipulados para la reapertura de dicho sector.

Respuesta:

El Ministerio de Cultura está adelantando en trabajo aunado con el Ministerio de Salud todos los protocolos necesarios para garantizar la reapertura gradual de la mayor cantidad de espacios de cultura del país.

El Decreto 749 del 28 de mayo pasado, suscrito por el Presidente Duque y la Ministra de Cultura, anuncia que los museos están dentro de los casos para los cuales se permitirá reapertura y circulación controlada de personas a partir del 1ro de junio de 2020, según el protocolo de bioseguridad por parte del Ministerio de Salud.

En este mismo sentido, de acuerdo con la Resolución 666 del 24 de abril de 2020, las gobernaciones y alcaldías podrán dar inicio a la reapertura de estos espacios culturales de manera que el aislamiento preventivo obligatorio garantice la seguridad de los públicos. Con el protocolo aprobado por el Ministerio de Salud, las alcaldías, a través de sus Secretarias de salud y Cultura, en diálogo con las gobernaciones de sus departamentos, podrán acordar con los museos de sus municipios o ciudades el procedimiento para la reapertura gradual, a través de pilotos de reactivación. Cabe resaltar que se requiere que los museos interesados en hacerlo hayan elaborado planes de acción que establezcan y pongan en marcha las medidas que tomarán para que sus instalaciones cumplan con los lineamientos generales de bioseguridad establecidos en los protocolos.

Una vez esté definido qué museos harán parte de la reapertura, se haya verificado que cumplen con lo establecido en el protocolo del Ministerio de Salud para entidades museales y tengan claros sus planes de acción; los museos de la mano de las autoridades municipales o distritales podrán proceder a su reapertura con aforo controlado. En la medida en que la emergencia sanitaria lo permita, el Gobierno Nacional podrá evaluar la posibilidad de aumentar gradualmente los aforos para las visitas a museos. Cada municipio o ciudad irá definiendo cómo se dará esta reactivación de los museos. Por ejemplo, para el caso de Bogotá, la Alcaldía ha anunciado, a través de los Decretos 131 y 134 de 2020, que el inicio de las nuevas actividades permitidas por el Decreto 749 de 2020 del Ministerio del Interior, incluida la visita a museos, está sujeto al aval de los horarios y turnos,

los protocolos de bioseguridad previstos por el Ministerio de Salud y Protección Social y planes de movilidad segura y se espera hacer pilotos a partir del 15 de junio. Como parte del apoyo a los museos en este difícil momento, y buscando dotarlos con recursos para su reapertura, en los próximos días se estará ejecutando un programa por $3.000 millones que permitirá cubrir, entre otros, la adquisición de elementos de bioseguridad para garantizar su reapertura segura.

Es importante señalar que el Gobierno Nacional continuará ejecutando las medidas y acciones que protejan y garanticen la vida y la salud, por lo cual es probable que la reapertura total del sector del entretenimiento requiera de un análisis y evaluación especial; así, como de tiempos diferentes para cada uno de los espacios culturales, pues inicialmente se evitarán aglomeraciones multitudinarias que impliquen una propagación del virus. Dicho esto, si bien no hay una fecha cierta o aproximada de reactivación de otros sectores del entretenimiento, debe tenerse en cuenta que en la medida en que se vaya avanzando en la reapertura de espacios adicionales del sector, el Gobierno irá analizando el impacto en la economía, en la vida y la salud de todas las personas vinculadas directa e indirectamente a la actividades de entretenimiento con el fin de iniciar la implementación de los protocolos de bioseguridad necesarios.

PREGUNTA 5

El sector artístico es hoy el más afectado, indique ¿qué líneas de auxilio se han creado para este sector?

Respuesta

Además de las medidas relacionadas anteriormente, para apoyar a nuestros artistas, creadores y gestores culturales, el Ministerio de Cultura proyecta el lanzamiento de la convocatoria 'Comparte lo que Somos', dirigida a personas naturales y jurídicas en todo el país, que entregará recursos por $24.000 millones como un reconocimiento a su trayectoria y sus propuestas de acción creativa para enfrentar el impacto del aislamiento social. Esta estrategia territorial que se dará a conocer en próximos días, busca apoyar a las personas y organizaciones dedicadas a la formación, creación y producción del arte, la cultura y el patrimonio en el territorio nacional.

Para el sector Museos, se destinó una partida por $3.000 millones. Con esta medida se busca que las entidades museales puedan atender la crisis generada por la emergencia sanitaria. Los recursos estarán destinados a museos públicos y privados de las categorías uno y dos, registrados ante el Ministerio del orden municipal y departamental, y podrán ser utilizados para gastos de funcionamiento, proteger planta de personal, apoyar procesos de adaptación a la nueva realidad sanitaria y la adquisición de materiales de bioseguridad para permitir la reapertura.

PREGUNTA 6

Indique cuáles serán las campañas para utilizar para la reactivación de la confianza en el sector entretenimiento.

Respuesta

El Ministerio de Cultura lleva a cabo una estrategia de comunicaciones que busca incentivar alianzas entre el Gobierno Nacional, el sector privado, los medios de comunicación y los artistas y creadores, con el propósito de apoyar el talento nacional, promover el consumo de bienes y servicios culturales a través de diversos canales y plataformas, y facilitarles a los agentes del sector acceso a contenidos pedagógicos que les sirvan para enfrentar la crisis ocasionada por la pandemia y prepararse para la fase de reactivación económica.

En el marco de esta estrategia se han desarrollado las siguientes acciones:

- **Campaña compra lo nuestro por Colombia.**

  El Ministerio de Cultura, en alianza con Colombia Productiva y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, creó el 23 de abril de 2020 la primera comunidad digital de Economía Naranja, que está activa dentro de la red social empresarial www.compralonuestro.co, y se promueve en el marco de la campaña 'Compra Lo Nuestro por Colombia'.

  Esta comunidad tiene como objetivo conectar a quienes ofrecen bienes y servicios culturales y creativos, con empresas de otros sectores tradicionales de la economía como salud, servicios, transporte, medio ambiente, educación, agro, entre otros, con el propósito de crear nuevos negocios y aumentar el intercambio de información entre los distintos sectores, lo que permite conocer las necesidades de bienes, insumos y servicios.
  Gracias a esta red, las empresas del sector cultural y creativo pueden acceder a un catálogo de más de 10.000 empresas nacionales que tienen necesidades de insumos y de servicios, lo que les permitirá desarrollar nuevos negocios.

  Entre los beneficios que tienen las empresas que se vinculan a Compra Lo Nuestro está acceder a servicios que les ayudarán a conectarse con nuevos clientes en Colombia, obtener gratis códigos de barras del estándar GS1, publicar sus anuncios de compra y necesidades de proveeduría, acceder a capacitaciones y productos financieros de bancos aliados, así como beneficiarse de los servicios de aliados a esta plataforma, como Credibanco, que a través de su campaña #YoMeQuedoEnMiNegocio, ayudará a implementar pagos electrónicos.

El portal pone a disposición de las empresas su plataforma SoftWhere (www.softwhere.com.co), desarrollada en conjunto con Fedesoft. Esta herramienta permite conectar a las empresas que necesitan soluciones tecnológicas con las desarrolladoras que las ofrecen. Adicionalmente, las empresas que buscan aceleración digital e incursión en el comercio electrónico pueden realizar un autodiagnóstico para conocer los desarrollos tecnológicos que requieren sus negocios.

Las empresas vinculadas a esta plataforma también pueden acceder al curso on-line de Economía Naranja del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y a un sinnúmero de herramientas que les permitirán adaptarse a esta época de cambios en los negocios, donde la creatividad y la innovación juegan un rol fundamental.

- **Sello Colombia Crea Talento**

  Colombia Crea Talento es el sello que posiciona nuestra identidad nacional, a través de la cultura y la creatividad.

  Este sello es la impronta que promueve las industrias culturales y creativas de nuestro país a nivel nacional y alrededor del mundo, apoyando la difusión de los contenidos de valor simbólico, los bienes y servicios culturales y creativos.

  Habilitamos el uso gratuito del sello a través de la página www.economianaranja.gov.co para que nuestros artistas, creadores, gestores y emprendedores culturales puedan identificar sus bienes y servicios culturales con este símbolo que busca promover el talento y la creatividad de los colombianos.

  A partir de los conceptos 'Colombia Crea Talento' y 'Compra lo Nuestro por Colombia', se está trabajando en el diseño y la implementación de una campaña de consumo cultural, que tendrá como objetivo generar confianza entre los ciudadanos para incentivarlos a disfrutar del arte y la cultura en los escenarios convencionales, cumpliendo con los protocolos de bioseguridad aprobados por el Gobierno Nacional.

  Los artistas y creadores del país serán fundamentales en el desarrollo de esta estrategia pedagógica. La propuesta de Mincultura es vincularlos para que sean ellos quienes promuevan el consumo cultural a nivel nacional, a partir de la difusión de sus creaciones en diferentes canales y plataformas del Gobierno Nacional y de los aliados.

  Esta campaña contará con un presupuesto para plan de medios en radio, prensa, televisión e Internet. Sin embargo, se gestionarán alianzas que permitan amplificar los contenidos a nivel nacional.

Esta estrategia de comunicaciones requiere el trabajo mancomunado del sector público (entidades nacionales y territoriales) y el sector privado (gremios y empresas), así como la vinculación de los medios de comunicación de todo el país.

De manera paralela, el Ministerio de Cultura continuará fortaleciendo las estrategias pedagógicas en los canales digitales de la entidad, con el propósito de continuar ofreciendo herramientas al sector cultural, que les permitan acceder a información relevante para enfrentar la crisis.

Las webinars y los Facebook live que se han desarrollado con expertos durante la cuarentena han tenido amplio alcance en las redes sociales del Ministerio. De igual manera, las plataformas de contenidos culturales como Maguaré (contenidos para público infantil) y Retina Latina (cine latinoamericano) han triplicado sus visitas.

Adicionalmente a esta estrategia, el Ministerio de Cultura lleva a cabo una estrategia de comunicaciones que busca incentivar alianzas entre el Gobierno Nacional, el sector privado, los medios de comunicación y los artistas y creadores, con el propósito de apoyar el talento nacional, promover el consumo de bienes y servicios culturales a través de diversos canales y plataformas, y facilitarles a los agentes del sector acceso a contenidos pedagógicos que les sirvan para enfrentar la crisis ocasionada por la pandemia y prepararse para la fase de reactivación económica.

En el marco de esta estrategia se han desarrollado las siguientes acciones:

- **Estrategia #CulturaDigital**

  Con el propósito de que los colombianos puedan continuar con el disfrute de las manifestaciones artísticas y culturales, el Ministerio de Cultura puso en marcha desde el 19 de marzo de 2020, una estrategia de circulación, generación de productos y contenidos, denominada **#Cultura Digital**, para que todas las personas que acogen la medida de aislamiento preventivo por el COVID-19, puedan cuidarse y disfrutar en familia de toda una agenda de contenidos culturales. En este marco se han desarrollado varias iniciativas:

  a.Traducción a Lenguas Nativas. Como estrategia de prevención frente al COVID 19 entre los grupos étnicos, se realizó la traducción de mensajes alusivos al cuidado individual y colectivo, en 11 lenguas nativas de 17 departamentos y 10 ciudades. Estas traducciones se difundieron en 353 emisoras indígenas y comunitarias, 80 emisoras de la Red de Radio Universitaria de Colombia, 10 emisoras indígenas de la Red de Emisoras Indígenas del Putumayo y las Emisoras Rurales del Ejército Nacional.

b. Retina Latina. Para los amantes del cine, Retina Latina es la plataforma pública y gratuita que permite disfrutar de producciones latinoamericanas, con más de 230 películas de los géneros ficción y documental. En marzo de 2020 el Ministerio de Cultura invirtió recursos para ampliar el alcance de los servicios tecnológicos, con el fin de que más ciudadanos accedan a la producción cinematográfica disponible. Asimismo, se lanzó la aplicación para dispositivos móviles con sistemas operativos IOS y Android con el propósito de ampliar las pantallas de acceso virtual a la oferta audiovisual nacional y de Latinoamérica a través de la plataforma.

c. Maguaré y MaguaRED. Padres, madres y cuidadores tienen a su disposición todos los contenidos de las plataformas Maguaré y MaguaRED, una alternativa dedicada a la primera infancia, con contenidos educativos, videos, historias, lecturas, música y mucho más. Son más de 700 contenidos creativos para despertar habilidades y talentos desde la cultura.

d. Museos en Casa. A través de la estrategia digital #MuseosEnCasa - #TuCasaEsColombia, el grupo de museos del Ministerio de Cultura presenta al público en general una interactiva y variada programación virtual. En las redes sociales se entrega información al público sobre exposiciones itinerantes y temporales, actividades interactivas para desarrollar en familia y amigos, recorridos guiados, días de ciencia e investigación, entre otras actividades.

e. Biblioteca Nacional de Colombia y Red Nacional de Bibliotecas. Cuenta con una amplia selección de red de contenidos. La Biblioteca Digital permite acceder a los fondos musicales, audiovisuales y gráficos que están en custodia de la BNC, entre otros documentos y publicaciones. Asimismo, cuenta con varias exposiciones virtuales, para conectarse con el arte, la ciencia, la literatura y la historia.

Otros recomendados son: 'Poemas y cantos: antología crítica de autoras afrodescendientes de América Latina', un proyecto con obras de autoras de 13 países; la Biblioteca Básica de Cultura Colombiana, que cuenta con más de 80 títulos para leer y descargar de manera gratuita. De igual forma, La Gaboteca ofrece diferentes facetas del escritor colombiano y su legado, plasmado en libros, crónicas, novelas y entrevistas.

En el marco de la Estrategia #CulturaDigital de MinCultura, la Biblioteca Nacional de Colombia también ha desarrollado desde el mes de abril una serie de talleres virtuales, a través de YouTube pensados para diferentes públicos. Se abordan temas relacionados con: escritura narrativa, poesía, rap, creación de memes y grabado, entre otros.

f. Relatos de Mujeres. Estrategia digital para visibilizar mujeres colombianas. En el marco del 'Programa Mujeres Narran su Territorio' el

Ministerio de Cultura lanzó la campaña digital #RelatosDeMujeres, con el objetivo de visibilizar historias creadas por mujeres colombianas en diferentes géneros y formatos. Cada viernes, a partir del 3 de abril, se circulan los relatos a través de los canales digitales, redes sociales y página web del Ministerio.

g. #CulturaDigitalEnNuestrosTerritorios. En el marco de la estrategia #CulturaDigital el Ministerio de Cultura y los responsables de Cultura de departamentos y ciudades capitales, pusieron a disposición del público, este minisitio alojado en la página web del Ministerio de Cultura, que tiene como propósito visibilizar las estrategias digitales que se están desarrollando en distintas regiones y llevar toda una agenda de contenidos culturales a los hogares colombianos.

h. En el Plan de danza. Dentro de esta oferta el Ministerio de Cultura incluye las series Danza Colombia Trayectos, -coproducción del Ministerio de Cultura y Señal Colombia-, que plantea viajes a diferentes regiones y Danza Colombia en escena, donde se presentan las vivencias y los procesos creativos de algunas de las más relevantes compañías de danza del país: Igualmente, los amantes del arte del movimiento pueden acceder a las publicaciones de la biblioteca virtual del Programa Danza Viva del Plan Nacional de Danza y su banco de contenido.

i. El Teatro Colón. Programó cinco de sus producciones, para transmitir a través de sus canales digitales bajo la estrategia #ElColonenCasa. En la oferta se han incluido obras de teatro, musicales infantiles y conciertos. Esto ha permitido garantizar el acceso a la cultura con contenidos de alto nivel, invitando al confinamiento en casa y la valoración de los artistas.

A la fecha las transmisiones han tenido una buena acogida en el público, con un total de 74.335 visualizaciones. Se planea continuar con transmisiones y sesiones en vivo con artistas de diferentes regiones.

j. La Orquesta Sinfónica Nacional de Colombia. Ha desarrollado desde mediados de marzo una actividad productiva semanal, que incluye obras grabadas desde las casas de los músicos, que han sido transmitidas en las alocuciones presidenciales y han circulado por redes sociales con amplia difusión e impacto.

Adicionalmente, los músicos de la Orquesta, de forma organizada, producen desde sus casas materiales pedagógicos audiovisuales de forma semanal. A la fecha se han puesto en circulación 23 de estos productos y se ha realizado una alianza con el Museo Nacional para incorporar estos videos al interior de su estrategia de "Museos en Casa", con una programación semanal recurrente.

La Dirección de Artes del Ministerio ha propiciado la reunión de las orquestas sinfónicas del país para activar la Asociación y así generar una unión que permita fortalecer el sector a partir del apoyo mutuo entre las instituciones.

Cordialmente,

CARMEN INÉS VÁSQUEZ CAMACHO
Ministra de Cultura

Elaboración: Giselle Amador/ Miguel Rujana/ Amalia de Pombo - Dirección de Artes
Revisión: Jairo Antonio García Montes. Viceministerio de Fomento Regional y Patrimonio. Alfredo Goenaga Jefe Oficina Asesora de Planeación.
Aprobación: Felipe Buitrago – Viceministro Creatividad y Economía Naranja